

# SUBCOMISIÓN DE VIGILANCIA DEL VI CONVENIO COLECTIVO CORRESPONDIENTE A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.

*Andalucía, 13 de enero de 2023*

## **Orden del día:**

Previo a tratar los puntos, se presenta el nuevo Director General de Trabajo , Seguridad y Salud Laboral.

### **1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.**

Queda aprobada por unanimidad.

### **2. Criterios de elaboración del calendario laboral 2023 de las Residencias Tiempo Libre.**

La Consejería presenta su propuesta y da turnos de palabra a las OOSS.

USTEA solicita que se inste a las direcciones de los centros de trabajo a respetar respete las jornadas señaladas en los calendarios laborales del personal al objeto de no menoscabar la conciliación personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras y pide que se elimine del documento de criterios el párrafo siguiente: *“En el ámbito de negociación de cada centro se tendrá en cuenta que en el caso de que la situación sanitaria derivada de la pandemia provocada por la Covid-19 supusiera un cierre de la residencia por falta de clientes (cese temporal de la actividad con clientes) o cualquier otra circunstancia que implique una actividad sin estancias de clientes, los turnos a realizar serán de lunes a viernes y en horario de mañana y tarde, con descansos los sábados, domingos y festivos, independientemente de la época del año en que se produzca.”*

La Administración no acepta la petición argumentando que es sólo un recordatorio que no obliga a los centros directivos a aplicarlo.

Por otra parte, y ante los conflictos generados por el desacuerdo en el número de Asuntos Particulares en algunos centros directivos, USTEA pide que quede señalado en los criterios La Administración admite la petición y quedará reflejados que el año 2023 el personal tiene derecho a 8 AP (6+2 adicionales por caer el 24 y 31 de diciembre en domingo)

## **FIJACIÓN DE LA JORNADA**

Las Residencias de Tiempo Libre tienen fijado anualmente un período de funcionamiento al inicio de cada ejercicio una vez aprobado el presupuesto asignado al programa presupuestario 44J “Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre”. El Director General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, competente en materia de gestión de programas de Tiempo Libre, informa que debido a que se ha reducido en 338.000 euros la partida con respecto al ejercicio anterior, se han visto obligados a reducir la temporada para los usuarios en un mes, que será en el que el personal fijo-discontinuo disfrute de sus vacaciones. El período de apertura de estos Centros como sigue:

**Residencias de Agudulce, La Línea, Marbella y Punta Umbría:** de 3 de abril a 29 de septiembre, debiendo estar el personal incorporado a las mismas desde el 27 de marzo hasta el 31 de octubre.

**Pradollano:** finalización de la Temporada 2022-2023 el 28 de junio, con permanencia del personal hasta el 30 de junio e inicio de la Temporada 2023-2024 el 1 de diciembre, debiendo estar incorporado el personal a fecha 23 de noviembre.

### **Cómputo máximo anual 2023**

- Personal a tiempo completo **1521,5** horas/ año
- Personal fijo-discontinuo, salvo Pradollano **1028,5** horas/año
- Personal fijo-discontinuo Pradollano queda en **1027,5** horas/año

USTEA, rechaza la propuesta de la Administración que vuelve a evidenciar la intencionalidad en el desmantelamiento de éstos centros de trabajo públicos, asentando la precariedad laboral y propiciando mayores pérdidas del empleo público.

### **3. Ruegos y preguntas.**

USTEA, reitera su absoluto rechazo y denuncia la política de desmantelamiento de la Red de Residencia de Tiempo Libre, dando este ejercicio una vuelta de tuerca más con la disminución de la partida presupuestaria destinada a la gestión de estos centros de trabajo públicos de gran valor social. En cuanto al personal fijo-discontinuo, aumenta la precariedad laboral ya que verán reducido su periodo de cotización (pierden el tiempo que años anteriores quedaban asimilados al alta) y por ende, tendrán mayores dificultades para acceder a la prestación de desempleo en el periodo de cierre de centro y en general, propicia mayores pérdidas de empleos públicos, siendo los mayores perjudicados el personal laboral.

En este contexto USTEA, pide al Director General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral que en un ejercicio de transparencia, informe de la hoja de ruta que tienen prevista a medio/largo plazo para los centros de trabajo.

El Director General dice que no hay una hoja de ruta marcada, volviendo a excusarse en la limitación presupuestaria.

USTEA considera que no hay pretexto alguno y denuncia que tras años de pérdidas de puestos de trabajo y de derechos laborales han dejado los centros bajo mínimos e insostenibles, quedando abocados intencionadamente a la privatización.